

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



25-2017

Año XLI

8 de agosto de 2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6085

MARTES 30 DE MAYO DE 2017

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. AGENDA. Modificación	4
4. VISITA. Dr. Ottón Fernández López, presidente de la Comisión de Régimen Académico. Informe de labores 2015-2016	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 6086

JUEVES 1.º DE JUNIO DE 2017

1. AGENDA. Modificación	5
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6075 y 6076	5
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-17-05-038. Presupuesto del Consejo Universitario para 2018	5
5. GASTOS DE VIAJE. Solicitud de Angélica Vega Hernández	5
6. COMISIÓN DE COORDINADORES. CCCP-DIC-17-001. Propuesta de modificación del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i>	5

RECTORÍA

R-285-2016. Creación de la Comisión Institucional en Discapacidad, CID-UCR	10
R-211-2017. Escuela de Formación Docente. “IV Congreso Latinoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias”. Declaratoria de interés institucional	11
R-215-2017. Vicerrectoría de Administración. Modificación del punto 2 del por tanto de la Resolución R-102-2017	12
R-220-2017. Facultad de Farmacia. “Congreso Internacional de Farmacia 2017, Facultad de Farmacia, Universidad de Costa Rica, 120 Aniversario” y el “Encuentro Regional de Autoridades Sanitarias, Academia e Industria Farmacéutica”. Declaratoria de interés institucional	13

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Taller en torno a la autonomía universitaria

Informa acerca del taller sobre autonomía universitaria organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) que busca, en el ámbito latinoamericano y del Caribe, reconstruir la memoria histórica de la autonomía universitaria, tal y como ella se plasma en resoluciones, manifestaciones, reflexiones, artículos y libros.

Expresa que la reunión concluyó con la creación de una red latinoamericana sobre archivos universitarios, lo cual es muy importante, en tanto que no es solo rescatar, sino reafirmar la historia de las instituciones.

b) Documental

Comunica que durante la actividad de la UDUAL se aprovechó para filmar algunas escenas y realizar algunas tomas en la Universidad de Costa Rica para una serie televisiva que se denomina “El barrio universitario” y que se pasará en un canal universitario latinoamericano existente.

Menciona que aprovechó la oportunidad para solicitarle al encargado de comunicación de la UDUAL que divulgara el documental “Casa en tierra ajena”, de manera que espera que sea dado a conocer dentro de las comunidades académicas de las más de doscientas cuarenta universidades que conforman la UDUAL.

c) Delegación de la Universidad de Jiao Tong

Comenta que recibió a una delegación de la Universidad Jiao Tong de Beijing, China, y firmaron un convenio. Apunta que esta universidad es fuerte, sobre todo en las ingenierías. La decana de la Facultad de Ingeniería, le manifestó su deseo de establecer un contacto cercano con la Facultad de Ingeniería de la UCR, sus investigadores y sus diferentes laboratorios. Espera que eso realmente se lleve a cabo.

Agrega que se reunió con la actual embajadora de Costa Rica en Pekin (Beijing), China, y le transmitió su deseo de que las relaciones con China se concreten en proyectos académicos de docencia, investigación, extensión, intercambio académico y movilidad, pero con un contenido mayor.

d) Delegación de Corea del Sur

Exterioriza que la semana pasada llegó al país una delegación, relativamente numerosa, de la República de Corea con el propósito de realizar una evaluación de las propuestas que Costa Rica ha presentado a la República de Corea, para establecer una relación entre ambos países.

Explica que la propuesta de la UCR, por el momento, continúa siendo la prioritaria, por un monto que no es estrictamente definible, pero que anda alrededor de los cuatro a los cinco millones de dólares. La negociación ha sido muy intensa y nada fácil, pero está en la segunda fase, la primera fue cuando él visitó Corea, a principio de año.

e) Asalto a Residencias Estudiantiles

Menciona que el domingo ingresó un hombre en las residencias estudiantiles a las 7:00 am y asaltó a un grupo de muchachos, les robó sus pertenencias, entre ellas, sus celulares. Detalla que la persona cortó la malla perimetral de la Universidad, en el lado de las residencias, y así pudo entrar. Desgraciadamente, a pesar de que actualmente ahí hay vigilancia, veinticuatro horas al día, el oficial de seguridad que debía estar en ese momento se reportó enfermo, y mientras se hacía el acomodo esta persona realizó el asalto, pero fue capturado minutos después.

Piensa que es necesario, de ahora en adelante, tomar otras medidas por lo que están viendo las diferentes posibilidades.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) SIEDIN

Mediante oficio SIEDIN-634-17, el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN) envía los últimos títulos publicados por la Editorial de la Universidad de Costa Rica.

b) Informe de viáticos y transporte al exterior

La Rectoría remite, mediante el oficio R-3159-2017, copia de la nota OAF-1679-2017, suscrita por la Oficina de Administración Financiera, con la cual adjunta el Informe de viáticos y transporte al exterior,

correspondiente a Fondos Corrientes al 28 de febrero de 2017.

c) Agradecimiento

Mediante la circular CIAN-001-2017, el Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN) agradece a las autoridades universitarias por el apoyo brindado para la creación del Centro. Además, comunica a toda la comunidad universitaria la disposición que tiene el CIAN de impulsar relaciones de colaboración con otras unidades académicas.

d) Contraloría General de la República

La Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República remite copia de la nota DFOE-SD-1005, dirigida a la Rectoría, en la cual comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.9 y 4.11 del informe DFOE-SOC-IF-11-2014, emitido por la Contraloría General de la República, en relación con la eficacia del Sistema de Becas de la Universidad de Costa Rica.

e) Rectora *a. i.*

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, mediante el oficio R-3315-2017, que el lunes 29 de mayo de 2017 estará disfrutando de vacaciones, por lo que la persona designada para sustituirlo es la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social.

f) Aniversario de la Escuela de Biología

La Escuela de Biología invita, en conmemoración de su 60 aniversario, a la sesión solemne de la Asamblea Extraordinaria Ampliada, que se realizará el miércoles 7 de junio, en el auditorio de la Facultad de Educación, a la 1:30 p. m. Posteriormente, se dictará la conferencia “De Anders Oersted a Clodomiro Picado: el azaroso origen de nuestras ciencias biológicas”.

g) Resolución del SEP

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite la resolución SEP-3171-2017, en la que comunica las medidas cautelares en razón de los hechos denunciados en el informe de Responsabilidades de la Contraloría Universitaria OCU-R-142-2016.

h) Reglamento contra toda forma de discriminación

El Frente por los Derechos Igualitarios y otras instancias remiten la nota, con fecha 25 de mayo de 2017, mediante la cual instan al Consejo Universitario a que se apruebe urgentemente un reglamento contra toda forma de discriminación, incluida aquella por orientación sexual e identidad/expresión de género, que contenga medidas e inversión en prevención, así como sanciones de tipo restaurativo que promuevan, más que la penalización

y sanción punitiva de conductas discriminatorias o violentas, la materialización de un campus libre de discriminación. Asimismo, exhortan a la discusión y aprobación de una política para el reconocimiento del derecho a la identidad de género dentro de la Universidad de Costa Rica.

IV. Asuntos de Comisiones

i) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Jurídicos

Recurso extraordinario de revisión presentado por Diana Minott Bonilla, en contra de la decisión de separarla del Posgrado en Neurociencias.

V. Asuntos de la Dirección

j) Procedimiento para la comunicación de resultados de la Oficina de Contraloría Universitaria

El señor director solicita a los miembros que le remitan, si tienen, las observaciones en relación con el *Procedimiento para la comunicación de resultados de la Oficina de Contraloría Universitaria*, el cual fue remitido al Consejo Universitario mediante el oficio OCU-212-2017 e incluido en informes de dirección de la sesión N.º 6076.

k) Acción de inconstitucionalidad

El señor director informa acerca de la documentación remitida por la Oficina Jurídica referente a la acción de inconstitucionalidad de Otto Guevara Guth y otros, contra los artículos 5, 11, 39, 41, 45, 49 y 58 de la *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica*, Expediente Judicial N.º 14-012030-0007-CO, así como la respuesta que la Universidad brindó contra esta acción.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Recurso de reconsideración presentado por el Síndeu, medidas preventivas para evitar robos y ataques sexuales, artículos de la prensa contra la UCR, charla sobre hostigamiento sexual impartida en Siquirres y Limón, preocupación por privatización de la seguridad, visita a la Facultad de Ingeniería, retorno de personas al régimen de pensiones del Magisterio Nacional, acceso a algunas páginas de internet para estudiantes que viven en residencias, necesidad de un protocolo de seguridad, habilitación de espacios verdes en la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Letras, reunión de representantes estudiantiles con el Consejo Nacional de Rectores y aspectos tratados en la reunión con estudiantes de la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Dr. Ottón Fernández López, presidente de la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe al Dr. Ottón Fernández López, presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien presenta el Informe de Labores, correspondiente al periodo 2015-2016. Lo acompañan Dr. William Alvarado Jiménez, Dr. Esteban Durán Herrera, Dra. Ileana Holst Schumacher y Dra. Marta Valdez Melara, miembros de la Comisión, y el Sr. Wálter Esquivel Gutiérrez, jefe administrativo.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6086

Celebrada el jueves 1.º de junio de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6097 del jueves 3 de agosto de 2017

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero después de la aprobación de las actas.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6075, con modificaciones de forma, y 6076 sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (**Véase tabla en la página 7**).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2018, con las modificaciones sugeridas en la sesión N.º 6079, artículo 4 (PD-17-05-038).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-293-2017, del 28 de marzo de 2017, informó a la comunidad universitaria que el plazo para la formulación del presupuesto 2018 iría del 3 de abril al 5 de mayo de 2017.
2. El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2018 asciende a la suma de ₡132.886.439,00 (ciento treinta y dos millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve colones, con 00/100) y está conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto N.º 1, presupuesto ordinario por ₡119.141.439,00

Proyecto N.º 3, presupuesto para equipo por ₡13.745.000,00

TOTAL ₡132.886.439,00

3. En el proyecto N.º 1 se incluyen los recursos ordinarios que la Administración les asigna a las diferentes unidades para los gastos normales de operación. El monto en este proyecto asciende a un total de ₡119.141.439,00 (ciento diecinueve millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 00/100). Los dos grupos de partidas más importantes de este proyecto son los Servicios y los Materiales y Suministros; además, se incluyen rubros como Tiempo Extraordinario, Dietas y Transferencias al Sector Privado.

4. El proyecto N.º 3 contiene los recursos necesarios para la compra del mobiliario y equipo que se necesita en el quehacer diario del Consejo Universitario. Este proyecto es por la suma de ₡13.745.000,00 (trece millones setecientos cuarenta y cinco mil colones, con 00/100).

5. En la sesión N.º 5872, artículo 5, del 12 de febrero de 2015, el Consejo Universitario acordó: Establecer que el Plan-Presupuesto del Consejo Universitario debe ser analizado y aprobado por el Órgano Colegiado.

6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2018 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser incluido por la Oficina de Planificación Universitaria en el presupuesto institucional.

ACUERDA:

Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2018 por la suma de ₡132.886.439,00 (ciento treinta y dos millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve colones, con 00/100) conformado por los siguientes proyectos:

Proyecto N.º 1, presupuesto ordinario por ₡119.141.439,00

Proyecto N.º 3, presupuesto para equipo por ₡13.745.000,00
(por única vez)

TOTAL ₡132.886.439,00

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario retoma la solicitud de apoyo financiero de Angélica Vega Hernández, de la Escuela de Administración Pública.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (**Véase tabla en la página 9**).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta de modificación del *Reglamento del Consejo Universitario*, analizado por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP-DIC-17-001).

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, suspende el debate en torno a la modificación del *Reglamento del Consejo Universitario*. Se continuará en la próxima sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6086 artículo 3
Jueves 1.º de junio de 2017

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Gabriel Francisco Quirós Ramírez Sede Regional de Occidente	Docente Interino	La Plata, Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 30 de junio al 11 de julio Itinerario: Del 30 de junio al 11 de julio Permiso: Del 30 de junio al 11 de julio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.103,18 Inscripción \$210,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$96,82 Total: \$1.410,00
<p>ACTIVIDAD: Seminario–Taller: Internet de las Cosas (IoT).</p> <p>ORGANIZA: Universidad Nacional de La Plata (UNLP).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibirá capacitación en IoT, IPV6 para utilizar y configurar el sistema operativo para embebidos Contiki, configuración de herramientas específicas para IoT, así como sensores de luz, humedad, temperatura, entre otros. Asimismo, pondrá en práctica, en un escenario real, el <i>deploy</i> de la solución (programación) de un problema concreto.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Gustavo Valverde Mora Escuela de Ingeniería Eléctrica	Docente Asociado	Manchester, Inglaterra	Actividad: Del 18 al 22 de junio Itinerario: Del 17 al 23 de junio Permiso: Del 17 al 23 de junio	FUNDEVI: Inscripción \$750,00	Pasaje aéreo \$1.350,00 Inscripción \$38,72 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$2.088,72
<p>ACTIVIDAD: IEEE PES PowerTech 2017.</p> <p>ORGANIZA: University of Manchester y Power and Energy Society.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Efficient Connectivity Identification of Large Scale Distribution Network Elements in GIS”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Carlos Adolfo Marín Castro Escuela de Administración Pública	Docente Interino	Ciudad Panamá, Panamá	Actividad: Del 5 al 10 de junio Itinerario: Del 6 al 11 de junio Permiso: Del 6 al 11 de junio		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$557,20
<p>ACTIVIDAD: Gira académica a Panamá 2017.</p> <p>ORGANIZA: Autoridad Nacional de Aduanas, Panamá.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Profesor coordinador de la gira en la que participan 45 estudiantes.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6086 artículo 3
Jueves 1.º de junio de 2017
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Maximiliano Garnier Villarreal Escuela Centroamericana de Geología	Docente Invitado Exbecario (1.º Año)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 5 al 9 de junio Itinerario: Del 4 al 10 de junio Permiso: Del 4 al 10 de junio	Aporte personal: Inscripción \$100,00	Pasaje aéreo \$164,86 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$664,86
<p>ACTIVIDAD: XIII Congreso Geológico de América Central.</p> <p>ORGANIZA: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (El Salvador).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el póster “Modelo numérico usando elementos finitos de un puente reforzado con geosintético. Cargas de servicio y temperatura”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Ingo Wehrtmann Escuela de Biología	Docente Catedrático	Barcelona, España	Actividad: Del 18 al 22 de junio Itinerario: Del 17 al 23 de junio Permiso: Del 17 al 23 de junio		Pasaje aéreo \$1.495,00 Inscripción \$309,07 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$773,90 Total: \$2.577,97
<p>ACTIVIDADES: The Crustacean Society Mid-Year Meeting, 11.º Colloquium Crustacea Decapoda Mediterranea y 5.º Crustacean Larval Conference.</p> <p>ORGANIZAN: Presentará la ponencia “Freshwater crab species (Decapoda: Pseudothelphusidae) infected by Paragonimus spp.: a case study from Costa Rica, Central America”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Nora Garita Bonilla Escuela de Sociología	Docente Catedrática	Buenos Aires Mendoza, Argentina	Actividad: Del 12 al 16 de junio Itinerario: Del 9 al 18 de junio Permiso: Del 12 al 18 de junio Vacaciones: 9 de junio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00	Pasaje aéreo \$1.553,00
<p>ACTIVIDADES: Reunión GT-CLACSO y Congreso Universidad Nacional de Cuyo, 15 y 16 de junio de 2017.</p> <p>ORGANIZAN: CLACSO y Universidad de Cuyo, Mendoza.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Ofrecerá la conferencia “Cuando el grito estalla: relación movimientos sociales y Estado en América Latina”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

VIÁTICOS

Sesión N.º 6086 artículo 5
Jueves 1.º de junio de 2017

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Angélica Vega Hernández Escuela de Administración Pública	Docente Asociada	Los Ángeles, California, Estados Unidos	Actividad: Del 19 al 22 de junio Itinerario: Del 18 al 23 de junio Permiso: Del 18 al 23 de junio	UCLA Anderson: Inscripción \$7.000,00 Banco Santander: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.250,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$8.550,00	Pasaje aéreo \$618,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: W30: Woman Leadership in Higer Education.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZAN: Banco Santander y Universidad de California, Los Angeles.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Seleccionada para asistir a este curso, el cual apoya procesos de empoderamiento de las mujeres en temas de liderazgo y generación de redes de trabajo.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

RESOLUCIÓN R-285-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día dos de diciembre del año dos mil dieciséis. Yo, Fernando García Santamaría, Rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los derechos humanos y las libertades fundamentales se basan en los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, así como en la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.

SEGUNDO: Que la *Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, establece que el concepto de persona con discapacidad es el resultado de la interacción entre las personas con alguna deficiencia y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás.

TERCERO: Que de acuerdo con el artículo 24 de la *Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad* los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

CUARTO: Que el artículo 58 de la *Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, Ley 7600, establece en su artículo 58 que las universidades procurarán y proveerán servicios de apoyo a todas las personas con discapacidad de la comunidad universitaria. Los servicios de apoyo, se brindarán durante todos los procesos, incluidos los académicos y administrativos, en coordinación con las diferentes instancias y con la participación de toda la Institución.

Se considerará prioritario el criterio de la persona con discapacidad, acerca del tipo de servicio de apoyo requerido.

QUINTO: Que el artículo 59 de la *Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, Ley 7600 establece que las universidades deberán definir los mecanismos necesarios para procurar y proveer las ayudas técnicas, requeridas por las personas con discapacidad de la comunidad universitaria.

SEXTO: Que el artículo 60 de la ley citada, establece que los vehículos y medios de transporte que las universidades ponen al servicio de la comunidad universitaria, deberán contar con unidades debidamente adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad. Este transporte estará a la disposición de las personas que lo requieran para trasladarse dentro del campus universitario y asistir a actividades organizadas por la universidad.

SÉTIMO: Que es necesario contar con una Comisión Institucional en Discapacidad (CID) propia de la Universidad de Costa Rica, que vele por el adecuado cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad en el ámbito universitario.

OCTAVO: Que es necesaria la creación y regulación de los lineamientos que establezcan el quehacer de esta Comisión.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Crear la Comisión Institucional en Discapacidad, en adelante, CID-UCR, como una comisión de carácter administrativo que vele por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de discapacidad, la cual estará adscrita a la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica.
2. En la CID-UCR participarán cinco personas con condición de discapacidad (personas sorda, persona ciega, persona en condición de discapacidad motora, persona con discapacidad cognitiva o su representante y persona con discapacidad psicosocial), una de las cuales deberá ser estudiante universitario y ser designado por la FEUCR en su representación. El nombramiento será realizado por la Vicerrectoría de Acción Social, previa recomendación de la CID-UCR.

Además conforman la CID-UCR, los representantes de:

1. Vicerrectoría de Acción Social (VAS)
2. Oficina de Ejecución del Plan de Inversiones (OEPI)
3. Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)
4. Oficina de Divulgación e Información (ODI)
5. Centro de Evaluación Académica (CEA)
6. Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED)
7. Oficina de Servicios Generales (OSG)
8. Sistema de Bibliotecas Documentación e Información (SIBDI)

9. Vicerrectoría de Administración (VRA)
 10. Oficina Jurídica (OJ)
 11. Representantes de sedes y recintos
 12. Cualquier otro representante, que en su momento se considere indispensable para la toma de decisiones, en pro de la población con discapacidad, sea su participación temporal o permanente
3. La coordinación de la CID-UCR corresponderá a la persona que designe la Vicerrectoría de Acción Social. Su nombramiento no excederá el plazo de la administración en que se efectúa, pero podrá ser reelecta sucesivamente si así se considera pertinente.
 4. La CID-UCR se reunirá al menos una vez al mes de manera ordinaria y, de forma extraordinaria, cuando lo requiera.
 5. La CID-UCR llevará actas o minutas, según lo decida ésta, donde consten sus reuniones, los acuerdos tomados y similares.
 6. La CID-UCR debe coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria.
 7. La CID-UCR debe elaborar y presentar cada cuatro años a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Acción Social, los logros obtenidos y el nuevo plan estratégico en materia de discapacidad.
 8. La CID-UCR debe velar porque la Universidad de Costa Rica incluya, en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad.
 9. Las instancias correspondientes deben coordinar, de forma vinculante, con la CID-UCR, la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales.
 10. La CID-UCR, debe promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los miembros de la comunidad universitaria.
 11. La CID-UCR puede establecer vínculos de cooperación con integrantes de otras CIAD o comisiones similares y de participar en otras comisiones interinstitucionales, pero siempre deberá ser vigilante de la autonomía universitaria y de su quehacer en pro de los derechos de las personas con discapacidad.
 12. Las acciones y resoluciones de la CID-UCR tienen carácter vinculante para las instancias de la Universidad de Costa Rica.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Acción Social.
2. A la Comisión Institucional en Discapacidad.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Fernando García Santamaría
Rector a.i.

Nota del editor: Esta resolución no se publicó en el momento correspondiente por solicitud de la Rectoría.

RESOLUCIÓN R-211-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Escuela de Formación Docente, mediante oficio EFD-D-555-2017, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para la actividad **IV Congreso Latinoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias**.

SEGUNDO: Que esta actividad se realizará del 24 al 26 de enero de 2018 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad Nacional.

TERCERO: Que el Congreso es de interés para los docentes en servicio, investigadores en ciencias naturales, asesores educativos y estudiantes de las carreras de ciencias naturales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los objetivos del Congreso pretenden:

- Analizar los escenarios actuales de investigación en didáctica de las ciencias experimentales en la comunidad latinoamericana.
- Plantear los aportes que la investigación en enseñanza de las ciencias genera en la mejora de las prácticas de aula, en los distintos niveles de educación formal y no formal.

- Reflexionar sobre las distintas metodologías de la educación científica mostrando su pertinencia en los procesos de aprendizaje, o sino por separado, en los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- Generar espacios de diálogo profesional para promover convenios de colaboración interinstitucional entre las diferentes entidades: instituciones, laboratorios de investigación y otros actores interesados en la temática.
- Promover la evolución de la calidad educativa considerando los modelos de desarrollo sostenible, filosofía, historia, sociología y didáctica de las ciencias.

SEGUNDO: Que durante el congreso se reflexionará acerca de las prácticas educativas y de las metodologías empleadas para promover las competencias del pensamiento científico.

TERCERO: Que las distintas investigaciones que serán presentadas durante la actividad permitirán evidenciar la importancia y necesidad de la creación de espacios de investigación, profesionalización, formación y actualización continua y permanente de todos los actores de interés del área educativa.

POR TANTO:

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el **IV Congreso Latinoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias**.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Escuela de Formación Docente y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN R-215-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día seis de julio del año dos mil diecisiete. Yo, Marjorie Jiménez Castro, Rectora *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que este despacho emitió la Resolución R-102-2017, con el fin de reconocer el tiempo servido en la administración pública y en la Universidad de Costa Rica para efectos de anualidad, la Vicerrectoría de Administración remite el oficio VRA-3179-2017, donde solicita realizar cambios en la resolución que permitan facilitar la operacionalización de la misma.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La propuesta de la Vicerrectoría de Administración solicita calcular un 2% por cada año de servicio reconocido, con el fin de mantener la formula de cálculo que se aplica en la Institución, que según el caso suma salario base, mas escalafones, fondo consolidado, recargos electivos, y pasos académicos en el caso de Catedráticos.

SEGUNDO: Además, solicita eliminar el punto 5 del por tanto en la Resolución R-102-2017, por cuanto se determina que el punto indicado crea una actividad de control a entidades externas por parte de la Oficina de Recursos Humanos, para determinar si el periodo cesante es menor a la cantidad de meses de cesantía pagados, lo cual complica y supedita el trámite de reconocimiento. Esta labor debe estar a cargo de un ente contralor interno de cada entidad pública, o la Contraloría General de la República.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Modificar el punto 2 del por tanto de la Resolución R-102-2017, para que en adelante se lea así: "Calcular un 2% por cada año reconocido, según la fórmula institucional de cálculo".
2. Eliminar el punto 5 del por tanto de la Resolución R-102-2017.
3. En lo demás se mantiene en todos sus extremos la Resolución R-102-2017.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario.
2. A la Vicerrectoría de Administración.
3. A la Vicerrectoría de Docencia.
4. A la Vicerrectoría de Acción Social.

5. A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
6. A la Contraloría Universitaria.
7. A la Oficina Jurídica.

M.L. Marjorie Jiménez Castro
Rectora a.i.

RESOLUCIÓN R-220-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día doce de julio del año dos mil diecisiete. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Facultad de Farmacia, mediante oficio FA-D-910-2017, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el **Congreso Internacional de Farmacia 2017, Facultad de Farmacia, Universidad de Costa Rica, 120 Aniversario** y el **Encuentro Regional de Autoridades Sanitarias, Academia e Industria Farmacéutica.**

SEGUNDO: Que la organización está a cargo de la Facultad de Farmacia, instancia comprometida con la salud de la población costarricense por medio de la formación de profesionales farmacéuticos, el aseguramiento de la calidad de los medicamentos y el uso racional, mediante actividades de investigación y acción social y, cuenta con el apoyo de diferentes instituciones que forman parte del Comité Organizador, a saber: el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, el Ministerio de Salud de Costa Rica y el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA).

TERCERO: Que estas actividades se realizarán del 7 al 11 de agosto de 2017, en el marco del 120 Aniversario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica y se espera contar con la presencia de académicos representantes de Universidades de Centroamérica y República Dominicana.

CUARTO: Que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señala en el artículo 1: *La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.*

QUINTO: Que la Vicerrectoría de Investigación tiene como objetivo: *Propiciar y fomentar las relaciones con universidades extranjeras, especialmente en lo que se refiere al intercambio de profesores(as) e investigadores(as) y al planeamiento, apoyo o realización de proyectos en conjunto* (Pérez Alice, Estado de la Investigación UCR, 2012-2016).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Congreso es de índole educativo, ratificando el fortalecimiento de alianzas entre las autoridades sanitarias, la academia y la industria farmacéutica, con el fin desarrollar acciones que mejoren la formación, la capacitación y actualización de los profesionales en salud, permitiendo la colaboración conjunta en proyectos de investigación y acción social que impacten los sistemas de salud de manera que la población sea la principal beneficiada y cumpliendo con la función académica y social que tiene la Universidad de Costa Rica para con la sociedad costarricense.

SEGUNDO: Que la actividad se desarrollará en torno a cuatro ejes temáticos de interés para el desarrollo de los países de la región en materia de salud, ya que impactan la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos; así como el acceso de la población a los mismos.

- Buenas prácticas regulatorias
- Farmacovigilancia
- Investigación clínica
- Biotecnología, innovación y desarrollo en el campo farmacéutico

TERCERO: Que con el propósito de abordar los temas y tomando en cuenta la visión de los actores del sistema de salud, se contará con profesionales de diferentes países, quienes por su formación, experiencia y trayectoria, han sido seleccionados para compartir con los colegas de la región aspectos de interés para mejorar el sistema sanitario. Entre los ponentes destacan:

- El Dr. Sten Olsson, miembro fundador del Uppsala Monitoring Center -Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud en el Monitoreo de Medicamentos- será la persona encargada de abordar el tema de Farmacovigilancia en el mundo y la relación de la Farmacovigilancia con la adherencia a los tratamiento de los pacientes.
- El Dr. Henri Manasse, farmacéutico y académico de gran trayectoria a nivel mundial, quien ha formado parte de instancias de gran prestigio e impacto en el desarrollo de la Farmacia, como la American Society of Health-System Pharmacist y la Federación Internacional de Farmacia, tendrá a su cargo el tema de Farmacovigilancia y la seguridad de los

pacientes, así como el de Innovación, desde la perspectiva de los pacientes.

- El Dr. Thomas Schreitmueller, experto en el tema de Política Regulatoria Internacional, compartirá su experiencia sobre las Buenas Prácticas Regulatorias.
- El Dr. Pilar Lagos, destacado profesional de COMISCA, será el encargado de describir la situación de la Farmacovigilancia en la Región y expondrá los avances alcanzados en torno a la vigilancia de medicamentos y la seguridad de los pacientes.
- El Dr. Fernando García, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica, dará a conocer las diversas acciones realizadas en investigación por parte de la Universidad y el impacto que las mismas tienen sobre la realidad nacional e internacional.
- La Dra. Marianela Cortés, Directora de PROINNOVA y el Dr. German Madrigal, Profesor Asociado del Departamento de Farmacia Industrial de la Facultad de Farmacia, ambos docentes de la Universidad de Costa Rica, presentarán ejemplos concretos de la innovación llevada a cabo desde la academia.
- Finalmente, la temática en torno a la Investigación Clínica, será abordada por diversos profesionales que podrán aportar sus experiencias desde los diferentes campos de trabajo, en torno a la investigación con seres humanos.

CUARTO: Que el objetivo del congreso es propiciar espacios de discusión, con el fin de compartir experiencias, logros y retos que enfrenta el sector salud, para fortalecer alianzas estratégicas entre los diferentes actores y generar proyectos que coadyuven a mejorar los sistemas de salud de la región; asimismo, en el marco del Congreso se realizará el “Encuentro Regional de Autoridades Sanitarias, Academia e Industria Farmacéutica”.

QUINTO: Que se han organizado dos talleres, uno para los actores vinculados con la formación de profesionales farmacéuticos en la región y otro con los actores del ámbito regulatorio, incluyendo a quienes lideran las direcciones regulatorias en los diferentes países, tal como se detallan a continuación:

- Taller “Reglamentación Técnica Centroamericana”, tiene como fin realizar un diagnóstico de la implementación de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos sobre medicamentos que generen propuestas de mejora para la región e impacten positivamente la salud de la población.
- Taller “Educación Farmacéutica”, tiene como objetivo el conformar un equipo de trabajo regional que evalúe y brinde seguimiento a las necesidades y retos de formación y capacitación que enfrentan los farmacéuticos de la región de Centroamérica y República Dominicana, con miras a satisfacer las necesidades de la sociedad y del mercado actual.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el **Congreso Internacional de Farmacia 2017, Facultad de Farmacia, Universidad de Costa Rica, 120 Aniversario** y el **Encuentro Regional de Autoridades Sanitarias, Academia e Industria Farmacéutica**.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Facultad de Farmacia y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.